

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1816 OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º2 de Oviedo, anuncia:

Que el procedimiento concursal Sección Quinta Convenio número 365/2009 referente al concursado "Granja La Luz, S. A.", por Auto de fecha 19 de diciembre de 2013, ha acordado los siguientes:

1. Abrir la fase de liquidación, por incumplimiento de la propuesta de convenio aprobada por Sentencia de fecha 01/12/2009, transformándose al efecto la Sección Quinta Liquidación.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad "Granja La Luz, S. A." cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Oviedo, 19 de diciembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A140001660-1